RESOLUCIÓN N° 2026310001504763
(04 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. FGN RP-MEC-0049- 2026"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias que le otorga Resolución No.00043 de 11 de febrero de 2026, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes; así como la Resolución de nombramiento No. 01071 del 13 de febrero del 2025 y Acta de Posesión No. 0267 de febrero 14 del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "*Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, con la expedición del correspondiente certificado para el parque automotor al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Fiscalía General de la Nación*."

Que, de acuerdo con el análisis del sector el valor del proceso para la satisfacción de la necesidad equivale a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE., ($458.674.752)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que el proceso de selección se encuentra presupuestalmente soportado, en lo que corresponde a la vigencia 2026, en el CDP No. 14626 bajo el rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($30.000.000)**, expedido por el servidor responsable de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico; En lo que respecta a la Vigencia Futura 2027 – 2028 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 1-2026-086903 de fecha 7 de octubre de 2026.

Que, para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico publicó los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatorio pública en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma del SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podía limitarse a MiPymes, cuando se presentaran por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso. No obstante, durante el término dispuesto para estos efectos, no se

presentaron solicitudes de limitación a MiPymes. Por consiguiente, podrá participar cualquier persona jurídica o natural que cumpla con los requisitos habilitantes de técnicos, jurídicos, económicos y financieros contenidos en Pliego de Condiciones Definitivo, independientemente de su tamaño.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en el 5.1.2 del Manual de contratación, la Fiscalía General de la Nación conformará el Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, para lo cual, se designarán servidores públicos para realizar la evaluación de ofertas en sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FGN-RP-MEC-0049-2026, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, con la expedición del correspondiente certificado para el parque automotor al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico – Fiscalía General de la Nación*.", por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE., ($458.674.752)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, soportado, en lo que corresponde a la vigencia 2026, en el CDP No. 14626 bajo el rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE., ($30.000.000)**, expedido por el servidor responsable de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico; En lo que respecta a la Vigencia Futura 2027 – 2028 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 1-2026-086903 de fecha 7 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podía limitarse a MiPymes, cuando se presentaran por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes nacionales hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso. No obstante, ante la ausencia de solicitud de dicha índole, se tiene que podrá participar cualquier persona jurídica o natural que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, independientemente de su tamaño.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	4 de noviembre hasta las 18:00	SECOP II

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de noviembre hasta las 19:00	
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES	9 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	5 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Plazo máximo para expedir adendas	10 de noviembre de 2026 hasta las 16:00	
Presentación de ofertas	11 de noviembre de 2026 hasta las 16:00	
Informe de presentación de ofertas	11 de noviembre de 2026 hasta las 16:05	
Información de situaciones de control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	12 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Publicación del informe de verificación o evaluación de las ofertas	13 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Firma del Contrato	25 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026 hasta las 19:00	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de noviembre de 2026	

ARTÍCULO CUARTO: **DESIGNAR** el comité evaluador de ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.1.2 del Manual de Contratación, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
JURÍDICO	Juli Paulin Martinez Cano o el servidor público que en su ausencia temporal o definitiva sea designado por la ordenadora del gasto para estos efectos.	Profesional de Gestión II
TÉCNICO	Carlos Humberto Rosada o el servidor público que en su ausencia temporal o definitiva sea designado por la ordenadora del gasto para estos efectos.	Técnico II
FINANCIERO	Roby Andrey Carvajal López o el servidor público que en su ausencia temporal o definitiva sea designado por la ordenadora del gasto para estos efectos.	Técnico II

ARTÍCULO QUINTO: Convocar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de selección durante cada una de sus etapas consultando la página web de la Entidad: www.fiscalía.gov.co y en el portal de contratación pública www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a lo(s) 04 día(s) del mes de noviembre de 2026

ANA ANGELICA BECERRA E
Firmado electrónicamente por ANA ANGELICA BECERRA E
Fecha: 2026.11.04 18:52:54 -05'00'

ANA ANGÉLICA BECERA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Isabella Marulanda Pipicano – Auxiliar II	ISABELLA MARULANDA PIPICANO Firmado electrónicamente por Isabella Marulanda Pipicano Fecha: 2026.11.04 17:29:40 -05'00'
Revisó:	Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II	JULI PAULIN MARTINEZ CANO Firmado electrónicamente por Juli Paulin Martinez Cano Fecha: 2026.11.04 17:38:58 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		